

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá)
Tel: (1) 2536417-1) 6243849-(1) 4661248
E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-043821-2
Fecha: 26/05/2016 16:18:39 -> 709
OEM: CONSORCIO 2GP 2016
Anexos: 24 FOLIOS



C2GP-001-2016

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42

Torre 4. Piso 2

Tel: (+ 57 1) 8488860

vjvgccm0042016@ani.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016", agrupado en los módulos 1 y 3.

Asunto: Observaciones Informe de Evaluación Preliminar y Solicitudes de Subsanación y Aclaración del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016

Respetados Señores.

Por medio de la presente damos a conocer nuestras observaciones y aclaraciones al Informe de Evaluación Preliminar y la Matriz Financiera:

En el Documento de Solicitudes de Subsanación y Aclaración se indica:

"2. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE No. 17 CONSORCIO 2GP 2016 (Módulos 1 y 3)

El proponente CONSORCIO 2GP 2016 cumple con los Requisitos de Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 4.10.5, obtiene calificación de HABIL para los módulos 1 y 3.

Con relación a la Capacidad Financiera, el proponente CONSORCIO 2GP 2016, cumple con los Requisitos de señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 4.10.4, obtiene calificación de HABIL para el módulo 1.

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá

Tel: (1) 2536417-1) 6243849-(1) 4661248

E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co

Bogotá D.C.

Con relación al módulo 3, para la Capacidad Financiera, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.10.4.4. CAPITAL DE TRABAJO, en la segunda viñeta, establece "El LIDER debe acreditar por lo menos el 50% del capital de trabajo requerido". Siendo que para este módulo el Líder debe cumplir mínimo con el 50% del capital de trabajo requerido, o sea \$959.446.120.12, la cifra acreditada por el líder JOSE GUARDO POLO es inferior, o sea \$933.783.733.37.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO 2GP 2016 NO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 4.10.4, obtiene calificación de NO HABIL para el módulo 3."

El CONSORCIO 2GP 2016 está en desacuerdo con lo manifestado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el Informe de Evaluación Preliminar y Solicitudes de Subsanación y Aclaración, teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos se establecen las siguientes condiciones de carácter financiero:

**4.10.4 CAPACIDAD FINANCIERA*

"Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera, demostrando que el Proponente individual, y en caso de figuras asociativas: i) o el LIDER o ii) la Estructura Plural, mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo al método 1 sugerido por el "Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, deberán acreditar su capacidad financiera para los indicadores que a continuación se relacionan, de la siguiente forma:

4.10.4.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Se deberá acreditar un índice de liquidez de mínimo UNO PUNTO UNO (1.1).

4.10.4.2 RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Se deberá acreditar una razón de endeudamiento MENOR O IGUAL AL OCHENTA POR CIENTO (80%).

4.10.4.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Se deberá acreditar una razón de cobertura de intereses MAYOR O IGUAL A UNO (1). Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO: El Proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo, para el módulo de mayor valor al cual presente oferta, el cual se verificará con el RUP o el diligenciamiento del Formato 2, según corresponda, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- El Proponente debe acreditar como mínimo el 7.14% del valor del presupuesto oficial del módulo de mayor valor al cual presente oferta en el presente concurso de méritos.*
- El LIDER, debe acreditar por lo menos el 50% del capital de trabajo requerido.*
- Los demás miembros de la figura asociativa, para acreditar el capital de trabajo restante, sumarán su capital de trabajo sin tener en cuenta el porcentaje de participación dentro de la estructura plural. (nuestros son los destacados)"*

De lo anterior nótese que el Pliego de Condiciones de manera Taxativa reclama que el integrante líder debe tener 50% del capital de trabajo requerido, ¡SIN AFECTAR POR SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION!

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá

Tel: (1) 2536417-1) 6243849-(1) 4661248

E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co

Bogotá D.C.

Es decir, los INTEGRANTES LIDERES de los proponentes que se presenten al Módulo 3, al cual corresponde el presupuesto oficial de \$26.875.241.460, deben acreditar por lo menos el 50% del 7.14% del mencionado Presupuesto Oficial del módulo 3, que corresponde al siguiente valor:

$$50\% \times 7.14\% \times \$26.875.241.460 = \$ 959.446.120$$

Nótese que en los Pliegos de Condiciones Definitivos, no se informa que la Entidad afectará el capital de trabajo del integrante LIDER para verificar el cumplimiento del numeral 4.10.4.4; pero si se indica que para la estructura plural se hará *"mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo al método 1 sugerido por el "Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente"*, por lo cual el método a usar para determinar si se cumple o no, con la condición del Capital de Trabajo.

En el *"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente, descargado a las 10:10 a.m. del 26 de mayo de 2016, en el link: "http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf", en la página 21, capítulo "VII Proponentes plurales", se establece:

"La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{n=1}^n \text{Indicador}_n$$

destacados son nuestros)

" (Los

Con lo anterior el manual da a entender que **en ninguna opción, el Capital de Trabajo del proponente debe ser afectado por el porcentaje de participación de los integrantes de los Consorcio, Uniones Temporales o Sociedades Futuras por tratarse de un valor absoluto.**

El Pliego de Condiciones, solicita cumplir los indicadores con el método 1 de Colombia Compra Eficiente, es claro que el método 1 sugerido, hace referencia a la *"Opción 1 Ponderación de los componentes de los indicadores"* establecidos en la página 21 del *"Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente"*, el cual fue consultado en su momento para realizar los cálculos de los indicadores financieros, y también es consultado siendo las 10:10 a.m. del 26 de mayo de 2016, para dar oportuna respuesta a la evaluación preliminar del proceso de la referencia descargado del link: "http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf", en el cual se establece en la página 21:

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá)
Tel: (1) 2536417-1) 6243849-1) 4661248
E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co
Bogotá D.C.

*1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural."

Colombia Compra Eficiente para hacer más entendible los cálculos de los indicadores financieros, en las páginas 22, 23 y 24 del mencionado manual, plasma en los ejemplos de las opciones 1 y 2, los cálculos de los indicadores financieros sin afectar el CAPITAL DE TRABAJO por el porcentaje de participación; se transcribe a continuación el ejemplo para las dos opciones:

"En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	44
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá

Tel: (1) 2536417-1) 6243849-(1) 4661248

E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co

Bogotá D.C.

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\begin{aligned} \text{Índice de liquidez} &= \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8 \\ \text{Índice de endeudamiento} &= \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\% \\ \text{Razón de cobertura de intereses} &= \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23 \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.315 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

Opción 2:

$$\begin{aligned} \text{Índice de liquidez} &= \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14 \\ \text{Índice de endeudamiento} &= \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\% \\ \text{Razón de cobertura de intereses} &= \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32 \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.315 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá

Tel: (1) 2536417-1) 6243849-(1) 4661248

E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co

Bogotá D.C.

El cálculo de Colombia Compra Eficiente para el capital de trabajo del método de ponderación por el porcentaje de participación en la figura asociativa, difiere del método para cálculo del mismo indicador que fue realizado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el informe de asunto, porque Colombia Compra Eficiente para el cálculo del Capital de Trabajo establece lo siguiente:

"B. Indicadores adicionales de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Observaciones
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Claramente se indica en las opciones 1 y 2 de Colombia Compra Eficiente, que el Capital de Trabajo se obtiene así:

Suma de los indicadores de: "Activo Corriente" – "Pasivo Corriente" de cada integrante.

Es decir que el Capital de Trabajo del proponente no debe ser afectado por el porcentaje de participación de los integrantes de los Consorcio, Uniones Temporales o Sociedades Futuras, además se estipula en los Pliegos de Condiciones que se "sumarán su capital de trabajo sin tener en cuenta el porcentaje de participación dentro de la estructura plural".

Los cálculos de los indicadores financiero aportados en nuestra oferta se realizaron con base en lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en los cuales se indicaba que debían calcularse mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo al método 1 sugerido por el "Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente". Nos permitimos indicar que de acuerdo con la información registrada en el Registro de Único de Proponentes – RUP de José Guardo Polo al respaldo del folio 0025 y en el RUP de Grupo Posso S.A.S. a folio 034 de nuestra propuesta, se evidencian los siguientes valores usados en los cálculos de los indicadores financieros:

	JOSE MANUEL GUARDO POLO	GRUPO POSSO S.A.S
ACTIVO CORRIENTE	\$2.131.880.029,69	\$ 8.958.587.844,00
ACTIVO TOTAL	\$2.208.063.744,04	\$ 12.186.276.216,00
PASIVO CORRIENTE	\$300.931.532,89	\$ 2.559.109.300,00
PASIVO TOTAL	\$502.109.211,38	\$ 5.258.578.037,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$244.577.964,89	\$ 2.489.611.426,00
GASTOS INTERESES	\$16.894.848,28	\$ 175.060.137,00
PATRIMONIO	\$1.705.954.532,66	\$ 6.927.698.179,00

CONSORCIO 2GP 2016

Tv 60 (Avda. Suba N° 115-58 Ofi 613 Torre B Bogotá)
Tel: (1) 2536417-1) 6243849-(1) 4661248
E-mail: direccioncomercial@grupoposso.com.co
Bogotá D.C.

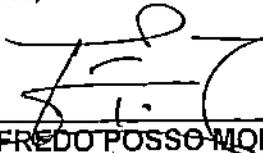
Según nuestra tabla anterior, tenemos que el Capital de Trabajo aportado es:

CAPITAL DE TRABAJO APORTADO DEL PROPONENTE	\$ 8.230.427.041
CAPITAL DE TRABAJO APORTADO POR EL INTEGRANTE LIDER	\$ 1.830.948.497

Expuesto todo lo anterior, se solicita a la Entidad realizar la verificación de la información financiera presentada en nuestra propuesta y cambiar nuestra calificación a HABIL, y así mismo dar la asignación de puntaje, por cumplir con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de la referencia, porque el integrante Líder José Guardo Polo aporta un capital de trabajo de \$1.830.948.497. Adicionalmente en la oferta presentada, de folio 024 a folio 030 se incluyó el RUP de José Guardo Polo de fecha del 28 de abril de 2016, de manera que en la propuesta presentada en la fecha de cierre, la información fue debidamente suministrada completamente, por lo cual no se entiende porque la entidad busca el rechazo de la propuesta para el módulo 3, sin justificación alguna.

No es la primera vez que suceden interpretaciones erradas por parte de los evaluadores de los concursos de méritos de la ANI, porque fue evidente en el proceso VJ- VJ-VGC-CM-017-2015, que en su informe final de evaluación no fue incluido el proponente No. 8, CONSORCIO GHE AEROPORTUARIO para el desempate por balotas, aunque este cumplía para acceder al desempate por balotas, de modo que me vi obligado a romper con las reglas establecidas en audiencia para dar a conocer el error y para que por favor incluyeran al CONSORCIO GHE AEROPORTUARIO en el proceso de selección de balotas porque yo HUGO ALFREDO POSSO MONCADA fui también el Representante Legal de este, en razón a que aun habiendo este realizado oportunamente las aclaraciones, no fue tenido en cuenta hasta mi segunda intervención en audiencia, tal situación puede constatarse en el video de audiencia de adjudicación, dado que dicho error no fue incluido en el acta de adjudicación, celebrada el día 27 de octubre de 2015, proceso VJ-VGC-CM-017-2015 cuyo objeto fue: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 1000078 OK DE 2010."

Cordialmente,



HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal - CONSORCIO 2GP 2016

c.c. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – OFICINA DE CONTROL INTERNO
Consecutivo

ANEXO:

- 1 - RUP DE JOSE GUARDO POLO - corresponde a información contenida en la oferta presentada a folio 25 de folio 01 a 11.
- 2 - Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente del 26/05/2016 páginas 12 a 24. de folio 12 a 24.

TOTAL DE FOLIOS ANEXOS: VEINTICUATRO (24)

Oficina
Inte



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 de Abril de 2016 Hr:13:04:35 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MP059703FF
RECIBO DE CAJA: 03-28005794

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN:

Que:
GUARDO POLO JOSE MANUEL
NIT: 9.063.517-9
CC: 9.063.517
Número del Proponente en la Cámara de Comercio: 11.606.

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN
Fecha de Inscripción en el Registro de los Proponentes:
2009/07/01.
Fecha de última Renovación en el Registro de los Proponentes:
2016/04/13.

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Pag. 2

C E R T I F I C A

DOMICILIO
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
Dirección: CR 52 No 61 - 116
Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico
País: Colombia
Barrio: 000 NO DETERMINADO
Teléfono 1: 03492604
Teléfono 2:
Celular:
Correo Electrónico: recepción@ineica.com
Fax: 3492449
A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
Dirección: CR 52 No 61 - 116
Municipio para Notificación: Barranquilla
Departamento para Notificación: Atlántico
País: Colombia
Barrio: 000 NO DETERMINADO
Teléfono 1 para Notificación: 03492604
Teléfono 2 para Notificación:
Celular:
Correo Electrónico para Notificación:
recepcion@ineica.com
Fax: 3492449
A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA.
Que el Inscrito se clasificó como: Pequeña Empresa.

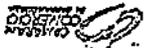
C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

***** C O N T I N U A *****

FO 000025



Fecha de corte de la información financiera: 2015/12/31

Activo Corriente:	\$ 2.121.880,029,69
Activo Total:	\$ 2.208.063.744,04
Pasivo Corriente:	\$ 100.931.532,89
Pasivo Total:	\$ 502.109.211,38
Patrimonio:	\$ 1.705.954.532,66
Utilidad/Pérdida Operacional:	\$ 244.577.964,89
Gastos de Intereses:	\$ 16.994.948,29

CERTIFICA

Que en relación a los Indicadores de la capacidad financiera el
 proponente reportó:
 Índice de liquidez:
 Índice de endeudamiento:
 Razón de cobertura de intereses:
 7,08
 0,22
 14,47

CAPACIDAD FINANCIERA
 ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARAHONA.

CERTIFICA

Que en relación a los Indicadores de la capacidad organizacional
 el proponente reportó:
 Rentabilidad del Patrimonio:
 0,14
 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARAHONA.

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.
 Que en relación a los bienes, obras y servicios que afectará a las
 entidades estatales, Identificados con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente
 reportó:

SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81	10	10	81	Ingeniería civil
80	10	10	80	Gestión de proyectos
81	14	14	81	Control de calidad
81	18	18	81	Administración de instalaciones
72	10	10	72	Servicios de apoyo para la construcción
72	11	11	72	Servicios de construcción de unidades familiares
72	12	12	72	Servicios de construcción de edificios industriales y logísticas
72	14	14	72	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	14	72	Servicios de preparación de tierras
95	12	12	95	Edificios y estructuras de transporte
95	11	11	95	Vías de tráfico abierto
95	12	12	95	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	12	95	Edificios y estructuras educacionales y de administración
11	11	11	11	Barridos y limpieza
72	14	14	72	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	14	72	Servicios de construcción marina
72	15	15	72	Servicios de albañilería y mampostería
40	14	14	40	Materiales de ferretería y accesorios
30	10	10	30	Planchas
30	11	11	30	Concreto y morteros
30	12	12	30	Materiales de construcción de cerámica y azulejos
30	15	15	30	Cementos y canchales
30	16	16	30	Cemento y cal
72	15	15	72	Servicios de instalación y reparación de concreto

***** CONTINUA *****





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

[46]	16]	15]	00]	Control de tráfico]
[55]	12]	17]	00]	Señalización]
[55]	13]	19]	00]	Señalizaciones]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[41]	11]	42]	00]	Instrumentos de agrimensión]
[30]	10]	34]	00]	Varillas]
[95]	10]	19]	00]	Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA

EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 4.241,48
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[83]	13]	15]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	13]	15]	00]	Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico abierto]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 3.242,79
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

***** CONTINUA *****

000026

03



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: FIDEICOMISO FIDUCIAR DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 1.817,67
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DISTRITAL DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 2.693,19
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: DISTRITO DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 1.040,08
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[80]	[10]	[15]	[00]	[Gerencia de proyectos
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil
[83]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de acueducto y alcantarillado
[95]	[11]	[15]	[00]	[Vías de tráfico limitado

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTAL
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.181,12
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil
[83]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de acueducto y alcantarillado

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DISTRITAL DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.460,06
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 333,51

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 142,72
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 307,57
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil
[95]	[12]	[21]	[00]	[Edificios y estructuras de acomodaciones

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista: CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA- JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 10.895,16

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Rows include Gerencia de proyectos and Ingeniería civil.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato Celebrado por: Consorcio
Nombre del Contratista: CONSORCIO SYVIAL LTDA- JOSE GUARDO POLO
Nombre del Contratante: DISTRITO DE BARRANQUILLA
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 4.287,71
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Rows include Gerencia de proyectos and Ingeniería civil.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato Celebrado por: Consorcio
Nombre del Contratista: UNION TEMPORAL JOSE GUARDO POLO-CARLOS DONADO H-PROYNORTE LTDA
Nombre del Contratante: SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 2.896,36
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 33,40%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Rows include Gerencia de proyectos and Ingeniería civil.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato Celebrado por: Consorcio
Nombre del Contratista: CONSORCIO DEL CARIBE
Nombre del Contratante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 654,62
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Rows include Gerencia de proyectos and Ingeniería civil.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato Celebrado por: Consorcio
Nombre del Contratista: CONSORCIO JOSE GUARDO POLO-CARLOS DONADO-BATEMAN INGENIERIA
Nombre del Contratante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.457,85
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 33,40%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Rows include Gerencia de proyectos and Ingeniería civil.

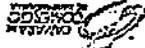
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato Celebrado por: Consorcio
Nombre del Contratista: CONSORCIO DEL CARIBE
Nombre del Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 129,87
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Rows include Gerencia de proyectos, Ingeniería civil, Edificios y estructuras, y administración.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato Celebrado por: Consorcio
Nombre del Contratista: CONSORCIO INECON
Nombre del Contratante: GOBERNACION DEL CESAR
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 128,65
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

***** CONTINUA *****

000027



PROPONENTES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 50,09a

Obra y servicios en el tercer nivel:
Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes,

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES

Nombre del Contratista:
JOSE MANUEL GUARDO POLO

Nombre del Contratista:
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DISTRITAL DE BARRANGUITA

Valor del contrato Ejecutado (SMMLV): 1.135,08

Porcentaje de participación en el Valor Ejecutado en caso de
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 0,00a

Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes,
Obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO/DESCRIPCIÓN

00]Ingeniería de proyectos

80] 10] 16]

81] 10] 15]

30] 11] 15]

30] 10] 22]

00]Concreto y morteros

00]Plancha

00]Barrido y flicca

40] 14] 17]

00]Materiales de construcción de
caminos y calzadas

00]Materiales de ferreteria y
accesorios

72] 14] 11]

00]Servicios de pavimentación y
superficies de edificios de

00]Servicios de construcción de
infraestructura

72] 14] 12]

00]Servicios de preparación de
materia

72] 14] 15]

00]Servicios de albañilería y
carpintería

80] 10] 16]

00]Gestión de proyectos

95] 12] 16]

00]Vías de tráfico abierto

95] 11] 16]

00]Edificios y estructuras de
transporte

Numero consecutivo del reporte del contrato Ejecutado: 19

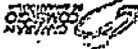
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

Nombre del Contratista:
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTO LTDA - JOSE GUARDO POLO

Nombre del Contratista:
AREA METROPOLITANA DE BARRANGUITA

Valor del contrato Ejecutado (SMMLV): 3.179,58

***** CONFINUA *****



PROPONENTES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 50,00a

Obra y servicios en el tercer nivel:
Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes,

SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO/DESCRIPCIÓN

00]Plancha

30] 10] 22]

00]Concreto y morteros

00]Materiales de construcción de
caminos y calzadas

40] 14] 17]

00]Materiales de ferreteria y
accesorios

72] 14] 11]

00]Servicios de pavimentación y
superficies de edificios de

00]Servicios de construcción de
infraestructura

72] 14] 12]

00]Servicios de preparación de
materia

72] 14] 15]

00]Servicios de albañilería y
carpintería

80] 10] 16]

00]Gestión de proyectos

81] 10] 15]

00]Ingeniería civil

00]Vías de tráfico abierto

95] 12] 16]

00]Edificios y estructuras de
transporte

Numero consecutivo del reporte del contrato Ejecutado: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

Nombre del Contratista:
CONSORCIO PROMCAL AMERICAS

Nombre del Contratista:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Valor del contrato Ejecutado (SMMLV): 3.402,21

Porcentaje de participación en el Valor Ejecutado en caso de
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 40,00a

Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes,
Obras y servicios en el tercer nivel:

***** CONFINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
90	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	13	16	00	Edificios y estructuras de transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 CONSORCIO PAVIMENTOS SANTA FE 2005
 Nombre del Contratante:
 INSTITUTO DE DESARROLLO DE URBANO IDU
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 890,53
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	12	16	00	Asfaltos
30	13	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
41	11	42	00	Instrumentos de agrimensión
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 CONSORCIO COSTA CARIBE
 Nombre del Contratante:
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 130,01
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	10	24	00	Varillas
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante:
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DISTRICAL DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMOLV): 142,71
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	10	24	00	Varillas
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
72	14	10	00	Servicios de construcción de

***** CONTINUA *****

000028



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[95]	12]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]	transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 506,42
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]	transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 JOSE MANUEL GUARDO POLO
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 553,01
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]	transporte]

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 CONSORCIO DEL CARIBE
 Nombre del Contratante:
 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 341,23
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]	transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 UNION TEMPORAL PARA EL ESPACIO PUBLICO
 Nombre del Contratante:
 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 269,70
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 40,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]	transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista:
 CONSORCIO COSTA CARIBE
 Nombre del Contratante:
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPIO DE MEDELLIN
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 454,04
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

***** CONTINUA *****

000029

09



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Pag. 19

Consortios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	10	24	00	Varillas
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista: CONSORCIO DEL CARIBE
 Nombre del Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.105,82
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consortios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	12	16	00	Asfaltos
41	11	43	00	Instrumentos de agrimensión
46	16	15	00	Control de tráfico
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Pag. 20

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista: CONSORCIO PAVIMENTOS SANTA FE 2005
 Nombre del Contratante: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.562,57
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consortios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40	14	17	00	Material de ferratería y accesorios
41	11	43	00	Instrumentos de agrimensión
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME

Que el día 13 del mes de Abril de 2016 el proponente Renová el Registro Único de Proponentes bajo el número 51.827 del Libro Primero de los Proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)

***** CONTINUA *****

10



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROponentES

el día 13 del mes de Abril de 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

FIRMA MECÁNICA.

41
000030

(f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio o de la unión marital de hecho.

IV Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹²
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

B. Indicadores adicionales de capacidad financiera

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

La siguiente tabla presenta algunos indicadores adicionales de capacidad financiera:

12. La Entidad Estatal debe establecer como requisito que el índice del proponente sea menor o igual que el límite máximo, o mayor o igual que el mínimo establecido para cada uno.

Indicador	Fórmula	Observaciones
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Razón de efectivo	$\frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$	El efectivo es el activo con mayor grado de liquidez que tiene un proponente. La razón de efectivo considera la relación entre la disposición inmediata de recursos y las obligaciones de corto plazo. Es recomendable su uso cuando la liquidez es un factor primordial para lograr con éxito el objeto del Proceso de Contratación.
Prueba ácida	$\frac{(\text{Activo corriente} - \text{Inventarios})}{\text{Pasivo corriente}}$	Mide la liquidez del proponente de manera más estricta que el índice de liquidez pues no tiene en cuenta su inventario. El inventario es excluido teniendo en cuenta que es la cuenta menos líquida del activo corriente y no debe ser usada para pagar las obligaciones de corto plazo.
Concentración de endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	Mide la proporción de la deuda del proponente a corto plazo (menor a 1 año) sobre la totalidad de su deuda. Es recomendable incluir este indicador cuando existe un Riesgo asociado al no pago de la deuda de corto plazo, por lo cual un alto nivel de endeudamiento de corto plazo puede afectar la habilidad del proponente para cumplir con el objeto del contrato.
Concentración de endeudamiento a largo plazo	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo total}}$	Mide la proporción de la deuda del proponente a largo plazo (mayor a 1 año) sobre la totalidad de su deuda. Es recomendable incluir este indicador cuando: (i) existe un Riesgo asociado al no pago de la deuda de largo plazo, por lo cual un alto nivel de endeudamiento de largo plazo puede afectar la habilidad del proponente para cumplir con el objeto del contrato; y (ii) el término del contrato es mayor a 1 año.
Patrimonio	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

V Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

¹³. Ibidem.

B. Indicadores adicionales de capacidad organizacional

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores de capacidad organizacional adicionales a los establecidos en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación se requiera.

La tabla a continuación presenta algunos indicadores adicionales de capacidad organizacional que las Entidades Estatales pueden incluir para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos. Colombia Compra Eficiente sugiere a las Entidades Estatales hacer un análisis financiero completo antes de usar los siguientes indicadores para asegurar que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

Indicador	Fórmula
Margen bruto	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos operacionales}}$
Margen operacional	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ingresos operacionales}}$
Margen neto	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ingresos operacionales}}$
Retorno sobre capital invertido	$\frac{\text{Utilidad operacional} \times (1 - \% \text{ impuestos})}{\text{Pasivo} + \text{Patrimonio-Efectivo}}$
Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activos totales}}$
Rotación de activos fijos	$\frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activos fijos}}$
Rotación de inventarios	$\frac{\text{Costos operacionales}}{\text{Inventario}}$

VI

¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?

La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos en la sección I.B. y evitar hacerlo de manera mecánica

pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.

La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) señala cómo efectuar cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores.

La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos¹⁴, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos¹⁵, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Una vez la Entidad Estatal establezca el valor que resulte del análisis gráfico y estadístico, debe validar el límite de acuerdo con lo mencionado en la sección I.B de este Manual.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

14. Un dato típico es aquel que es numéricamente cercano a la mayoría de los datos de la muestra.

15. Un dato atípico es aquel numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra.

Ejemplo:

La Entidad Estatal cuenta con información financiera de 15 potenciales oferentes. La siguiente tabla presenta el índice de endeudamiento de cada uno de ellos:

Índice de endeudamiento (%)
68
55
47
50
92
56
60
49
29
26
80
53
98
52
61

Para tener una idea del comportamiento del índice de endeudamiento de la muestra del sector, la Entidad Estatal procede a construir el gráfico tallo-hoja para ver la concentración de los datos:

1. Definición del tallo y hoja: Para este ejemplo, el tallo corresponde al primer dígito del índice de endeudamiento. La hoja corresponde al segundo dígito del número.
2. Orden de los valores: Los tallos deben ser ordenados verticalmente en orden creciente y se enumeran las hojas correspondientes a cada tallo en sentido horizontal de menor a mayor.

Tallo	Hojas
0	
1	
2	69
3	
4	79
5	02356
6	018
7	
8	0
9	28
10	

El gráfico anterior permite a la Entidad Estatal observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (20%-29% y 90%-99%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 50% y 59%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos. Es importante recalcar que si la muestra no tiene un número aceptable de proponentes, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio. El anterior gráfico permite concluir que la mayoría de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre el 40% y 60%. Adicionalmente, hay posibles oferentes con índices de endeudamiento altos y bajos tanto en el extremo superior como en el extremo inferior.

El cálculo estadístico brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector. La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para el presente ejercicio¹⁶:

Promedio	58%
Desviación Estándar	19%
Mediana	53%

Es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos.

La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de endeudamiento de la muestra. Para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada¹⁷ para suavizar el impacto de los

16. Ver el Anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

17. Ver el Anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

datos atípicos. En el ejemplo, la Entidad Estatal define un $\alpha=10\%$ lo cual implica podar 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, la Entidad Estatal debe multiplicar α por el tamaño de la muestra lo cual resulta en 1,5 observaciones (15 observaciones $\times 10\%$). Como es necesario determinar un número entero de datos, la Entidad Estatal define redondear hacia arriba (1,5 \rightarrow 2).

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 11 datos, donde los 2 datos con índices de endeudamiento más bajos y los 2 datos con índices de endeudamiento más altos fueron descartados. A continuación el gráfico tallo-hoja construido a partir de la nueva muestra:

3	
4	79
5	02356
6	018
7	
8	0

Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

Media Podada	57%
Desviación Estándar	10%

La anterior información permite concluir que la media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 19%. En la actual muestra la desviación estándar disminuyó a 10%. Por otra parte, la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de endeudamiento que se encuentran a menos de una desviación estándar de la media, es decir entre 47% y 67%.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 70% teniendo en cuenta que (i) 67% es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, y (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

Este valor permite tener un referente exclusivamente sectorial para validar el límite a incluir en el Proceso de Contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que el índice de endeudamiento no es un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más el índice de endeudamiento, es decir fijar un límite mayor. Por

ejemplo, la Entidad Estatal puede sumar nuevamente la desviación estándar y en este caso podría establecer un índice de endeudamiento dos desviaciones estándar por encima de la media podada establecida, es decir de aproximadamente 80%. Por otro lado, si la muestra corresponde a una buena aproximación del comportamiento del sector, puede escoger el índice de endeudamiento máximo dentro de la muestra en estudio.

VII Proponentes plurales

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

2. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el Indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%) \right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%) \right)} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%) \right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%) \right)} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%) \right)}{\left((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%) \right)} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

VIII ¿Cómo verificar los requisitos habilitantes no certificados en el RUP?

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales establecer en los Documentos del Proceso la forma en la cual: (i) los proponentes deben acreditar los indicadores exigidos que no están incluidos en el RUP; y (ii) los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado. Para